

N° int.: 1817253

ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUD DE VISA.

RESOLUCION EXENTA N°

PUERTO MONTT,

592.-  
11 JUN. 2009

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) La solicitud de visación de residencia presentada por la extranjera doña Isofilia Altagracia CASTELLANOS ROSARIO de nacionalidad DOMINICANA.  
b) El hecho de que a la persona mencionada se le ha otorgado visa Temporaria mediante el proceso de regularización.  
c) El Oficio Circular 7373 del 07-04-2008 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior.  
d) Que es facultad privativa de esta Autoridad resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984, D.S. 2043 de 1981, D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

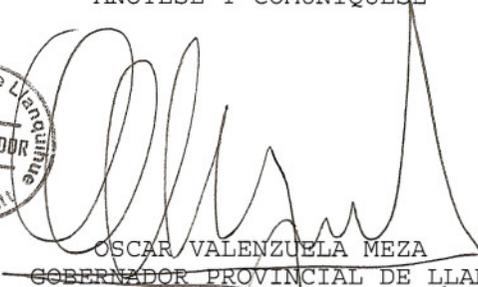
R E S U E L V O :

1. ORDENASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA N°85 DEL 26.03.2009 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE LLANQUIHUE, formulada por la extranjera doña Isofilia Altagracia CASTELLANOS ROSARIO de nacionalidad DOMINICANA.

2. COMUNÍQUESE al Ministerio del Interior, Departamento de Extranjería y Migración, a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



  
OSCAR VALENZUELA MEZA  
~~GOBERNADOR PROVINCIAL DE LLANQUIHUE~~

OVM/GBS  
[31000] 11/06/2009

Distribución:

1. Depto. Extranjería y Migración del Ministerio del Interior
2. Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional
3. Archivo